



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, Julio (22) de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION No.614

RADICADO No 95001-40-89-002-2021-00220-00

DEMANDANTE: VERENICE GALINDO CARDOZO

PROCESO: REINVIDICATORIO DE DOMINIO

Para llevar a cabo Audiencia inicial, se señala la hora en punto de las 03:00 p.m del día 12 de Agosto del 2022, diligencia que se realizara por medio de la plataforma LifeSize.

Cítese A LOS SUJETOS PROCESALES

NOTIFIQUESE

GERMAN ALBERTO GRAJALEA MORALES

Juez Segundo Promiscuo Municipal

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 846
RADICADO No. 2022-00051
DTE: JUAN RAMON DAZA
DDO: ALEXANDER MURIEL RODRIGUEZ
PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

Conforme a la solicitud que antecede, el despacho procede a la corrección del AUTO de la Medida Cautelar fechado el 05 de julio de 2022:

Siendo lo correcto el nombre del **DEMANDADO ALEXANDER MURIEL RODRIGUEZ**

En los demás se mantiene el auto apremio.

Notifíquese,

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez Segundo Promiscuo Municipal